



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO
INTERNO DEL FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN
VIAL – BEAGLE.**

SANTIAGO, 05 JUL 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N°

415

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en los artículos 4° de la Ley N° 18.815 y 4° del Decreto
Supremo de Hacienda N° 864, de 1990;

RESUELVO:

Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno del
"FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL – BEAGLE", relacionadas con la política de inversión de los
recursos del Fondo, información obligatoria a proporcionar a los aportantes e incluir un artículo transitorio,
modificando los artículos 8°, 9°, 10°, 12° y 24° del citado reglamento. Tales modificaciones fueron acordadas en
asamblea extraordinaria de aportantes celebrada con fecha 25 de abril de 2011, ante don Andrés Keller Quitral,
Notario Suplente del Notario Público, don Andrés Rubio Flores, Titular de la Octava Notaría de Santiago.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivarán conjuntamente
con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 19, de 19
de febrero de 2001.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO GOLZINA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl